



# Resolución Ministerial

N° 343-2017-MC

18 SET. 2017

Lima,

**VISTOS**, las Cartas s/n de la Directiva de Ópera Latinoamérica; la Carta s/n del Director de Programación del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo; el Informe N° 000089-2017/GTN/OGA/SG/MC del Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional; y,

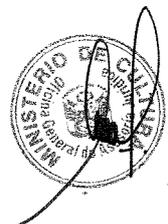
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Cartas s/n de fecha 25 de abril de 2017, la Directiva de Ópera Latinoamérica – OLA, cursa invitación al señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, y a la señora Melissa Giorgio Alcalde, Coordinadora del Área de Públicos del Gran Teatro Nacional, para participar en el “X Encuentro Ópera Latinoamérica Bogotá, Colombia 2017”, a llevarse a cabo el 25, 26 y 27 de setiembre de 2017, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, asimismo, a través de la Carta s/n de fecha 2 de agosto de 2017, el Director de Programación del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, se dirige a la señora Melissa Giorgio Alcalde, a fin de extenderle la invitación señalada en el considerando precedente, del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2017, para mantener una serie de encuentros con profesionales locales y asistir a diversas actividades artísticas relacionadas con su quehacer en el programa de Formación de Públicos del Gran Teatro Nacional, compartir experiencias en el ámbito de la formación de audiencias con una serie de gestores culturales colombianos, representantes de las más destacadas instituciones culturales, líderes en la promoción de la cultura, la generación de proyectos y productos culturales pensados con ese fin, así como actores clave en la democratización de la cultura en Bogotá;

Que, OLA es una organización sin fines de lucro que agrupa teatros de ópera Latinoamericanos y de España, cuya misión es difundir y promover el arte lírico y de las artes de la representación clásicas, música y ballet, en la región Iberoamericana, por medio del trabajo en red, así como el intercambio de información y de trabajo entre los distintos teatros que la integran; fue creada en el año 2007 en Chile, y está integrada por instituciones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Uruguay. En ese sentido, el objetivo del mencionado evento es construir puentes para promover las artes de la representación en la región Iberoamericana mediante el valor de trabajo en red, así



como afianzar las estrategias y metodologías para la circulación de la cultura artística y Latinoamérica, mediante las coproducciones;

Que, a través del Informe N° 000089-2017/GTN/SG/MC, el Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional señala que la señora Melissa Giorgio Alcalde ha sido invitada como expositora en el panel de Formación de Públicos del “X Encuentro Ópera Latinoamérica Bogotá, Colombia 2017”, por su experiencia y aporte en este campo en el Gran Teatro Nacional; asimismo, precisa que la finalidad de la participación en dicho evento, es compartir experiencias de gestión cultural en teatro, música y danza, lo que permitirá establecer lazos con profesionales e instituciones para futuras colaboraciones en bien del desarrollo de las actividades del Gran Teatro Nacional y del Programa de Formación de Públicos del Ministerio de Cultura;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de los eventos en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los citados servidores, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; cuyos gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento, mientras que los pasajes aéreos serán cubiertos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

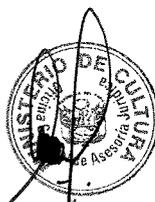
Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, del 24 al 28 de setiembre de 2017, y de la señora Melissa Giorgio Alcalde, Coordinadora del Área de Públicos del Gran Teatro Nacional, del 24 de setiembre al 2 de octubre de 2017; a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





# Resolución Ministerial

Nº 343-2017-MC

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Mauricio Manuel Salas Torreblanca<br>Pasajes aéreos, (incluido TUUA): | US\$ 825,79          |
| Melissa Giorgio Alcalde<br>Pasajes aéreos, (incluido TUUA):           | US\$ 825,79          |
| <b>TOTAL:</b>   | <b>US\$ 1 651.58</b> |

**Artículo 3.-** Disponer que los citados servidores, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presenten ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirán, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura



